



DIPUTACION DE ZARAGOZA

TOTAL	

Las cantidades de cada concepto detalladas en este Anexo, deberán ser al menos iguales a las justificadas para el abono de la subvención. En caso contrario se minorará la cantidad de la subvención en la proporción correspondiente.

(El presupuesto del programa podrá subvencionarse con ayudas públicas hasta un 80%)

En _____ a _____ de _____ de 2018.

(Firma del Presidente de la Entidad)

Se ha de tener en cuenta que la justificación deberá hacerse por el total del presupuesto presentado objeto de subvención, no únicamente por la cantidad específica subvencionada. A su vez se resalta que en la presente convocatoria NO EXISTE POSIBILIDAD DE REFORMULACIÓN.

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA.
ÁREA DE CIUDADANÍA: SERVICIO DE CULTURA.**